



DECRETO No. 000 038 De

04 FEB 2019

“Por el cual se efectúa un traslado en el Presupuesto General del Departamento para la vigencia fiscal 2019”

EL GOBERNADOR DE CUNDINAMARCA

En ejercicio de la facultad que le confiere el artículo 31 de la Ordenanza 76 del 7 de diciembre de 2018, en concordancia del artículo 91 de la Ordenanza 227 de 2014, y

CONSIDERANDO

Que el artículo 31 de la Ordenanza 76 del 7 de diciembre de 2018, en concordancia con lo establecido en el Artículo 91 de la Ordenanza 227 del 1 de agosto de 2014 “Estatuto Orgánico de Presupuesto del Departamento de Cundinamarca”, establece que “las modificaciones al anexo del decreto de liquidación que no modifiquen en cada sección presupuestal el monto total de la apropiación correspondiente a: 1) gastos de funcionamiento; 2) servicio de la deuda y 3) gastos de inversión a nivel de programas aprobados por la Asamblea, se harán mediante Decreto expedido por el Gobernador. En el caso de la Contraloría y de la Asamblea por resolución expedida por el Presidente de la Asamblea y el Contralor quienes responderán por la legalidad de sus presupuestos. Estos actos administrativos requieren para su validez el concepto favorable de la Dirección de Presupuesto de la Secretaría de Hacienda”.

Que mediante Acuerdo 01 del 11 de enero de 2019, el Consejo Directivo del Instituto Departamental de Cultura y Turismo de Cundinamarca, autoriza traslado presupuestal por la suma de SEISCIENTOS DIEZ MILLONES SEISCIENTOS MIL PESOS (\$610.600.000) M/CTE.

Que la Directora Financiera de Presupuesto, expidió certificado de disponibilidad presupuestal por la suma de SEISCIENTOS DIEZ MILLONES SEISCIENTOS MIL PESOS (\$610.600.000) M/CTE.

CDP	FECHA	VALOR
7000100893	11-01-2019	SEISCIENTOS DIEZ MILLONES SEISCIENTOS MIL PESOS (\$610.600.000) M/CTE

Que el Secretario de Planeación, emitió concepto favorable 006 del 15 de enero de 2019 en los términos del inciso segundo del artículo 91 de la Ordenanza 227 del 1 de Agosto de 2014, los cuales forman parte integral del presente decreto.

Que mediante oficio radicado 2019007283 del 16 de enero de 2019, suscrito por el Gerente General del Instituto Departamental de Cultura y Turismo – IDECUT, solicitó traslado presupuestal de gastos de funcionamiento la suma de CIENTO CUARENTA MILLONES DE PESOS (\$140.000.000) M/CTE y de inversión la suma de CUATROCIENTOS SETENTA MILLONES SEISCIENTOS MIL PESOS (\$470.600.000) M/CTE, para un valor total de SEISCIENTOS DIEZ MILLONES SEISCIENTOS MIL PESOS (\$610.600.000) M/CTE.

Que se hace necesario contracreditar recursos de gastos de funcionamiento del Instituto Departamental de Cultura y Turismo – IDECUT, por la suma de CIENTO CUARENTA MILLONES DE PESOS (\$140.000.000) M/CTE, de los rubros “Gastos Generales - Adquisición de Servicio - Mantenimiento - Gastos de Computador - Administración Edificios e Inmuebles – Arrendamiento - Viáticos y Gastos de Viaje - Organización Archivo General y Biblioteca. Recursos que se encuentran disponibles para ser trasladados.



GOBERNADOR



CUNDINAMARCA
unidos podemos más

Calle 26 #51-53 Bogotá D.C.
Sede Administrativa - Torre Central Piso 9,
Código Postal: 111321 - Teléfono: 749 1276-67 85/48

f/CundiGob @CundinamarcaGob
www.cundinamarca.gov.co



DECRETO No. 00036 De

04 FEB 2019

“Por el cual se efectúa un traslado en el Presupuesto General del Departamento para la vigencia fiscal 2019”

Que se hace necesario contracreditar recursos de gastos de inversión del Instituto Departamental de Cultura y Turismo - IDECUT, por la suma de CUATROCIENTOS SETENTA MILLONES SEISCIENTOS MIL PESOS (\$470.600.000) M/CTE, de la meta producto “Preservar y salvaguardar 10 bienes o manifestaciones que constituyan el patrimonio cultural material e inmaterial del departamento en el cuatrienio”, en virtud que se encuentran disponibles, para ser trasladados a la vigencia 2019 ya que cuenta con los recursos suficientes para la ejecución de dos proyectos aprobados por el Consejo Departamental de Patrimonio.

Que se hace necesario acreditar recursos de gastos de funcionamiento del Instituto Departamental de Cultura y Turismo – IDECUT por la suma de CIENTO CUARENTA MILLONES DE PESOS (\$140.000.000) M/CTE, para el cumplimiento de los rubros “Gastos Generales - Adquisición de bienes - Compra de equipos”, con el fin de adquirir un nuevo vehículo para el desplazamiento de los funcionarios de la Entidad en el desempeño de sus funciones.

Que se hace necesario acreditar recursos de gastos de inversión del Instituto Departamental de Cultura y Turismo - IDECUT por la suma de CUATROCIENTOS SETENTA MILLONES SEISCIENTOS MIL PESOS (\$470.600.000) M/CTE, con el fin de dar cumplimiento al proyecto “Conservación restauración y adecuación del patrimonio cultural en el departamento de Cundinamarca”, con el fin de ejecutar los proyectos de restauración integral priorizados por el Consejo Departamental de Patrimonio Cultural y por las convocatorias realizadas en los años 2016 y 2017 por el IDECUT para la ejecución de los recursos provenientes del Impuesto Nacional al Consumo de telefonía móvil y así dar cumplimiento al indicador programado para la presente vigencia.

Que el Director de Finanzas Públicas de la Secretaría de Planeación, certificó la inscripción en el Banco Departamental de Programas y Proyectos, así:

SPC	CERTIFICADO	FECHA	PROYECTO
297055 - 2017	0637	07-09-2018	Conservación restauración del patrimonio cultural en el Departamento de Cundinamarca

Que la Directora Financiera de Presupuesto, emitió concepto favorable del 21 de enero de 2019, en los términos del inciso segundo del artículo 91 de la Ordenanza 227 del 1 de agosto de 2014.

En virtud de lo anterior,

DECRETA:

ARTÍCULO 1º. Efectúese traslado al Presupuesto General del Departamento, Contracreditando el presupuesto de gastos de funcionamiento e inversión del Instituto Departamental de Cultura y Turismo - IDECUT por la suma de SEISCIENTOS DIEZ MILLONES SEISCIENTOS MIL PESOS (\$610.600.000) M/CTE, con base en el certificado de disponibilidad 7000100893 del 11 de enero de 2019, que se menciona en la parte motiva del presente Decreto, expedido por la Directora Financiera de Presupuesto de la Secretaría de Hacienda, así:



DECRETO No. 00036 De

04 FEB 2019

“Por el cual se efectúa un traslado en el Presupuesto General del Departamento para la vigencia fiscal 2019”

**CONTRACRÉDITO
SECCIÓN PRESUPUESTAL 1220
INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE CULTURA Y TURISMO - IDECUT
FUNCIONAMIENTO**

POSPRE	AREA FUNCIONAL	PROGRAMA PRESUPUESTARIO	FONDO	CONCEPTO	VALOR
GR:1				GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	140.000.000
GR:1:2				GASTOS GENERALES	140.000.000
GR:1:2-02				Adquisición de Servicio	140.000.000
GR:1:2-02-01	1.2.2.11	999999	1-0100	Mantenimiento	20.000.000
GR:1:2-02-04	1.2.2.19	999999	1-0100	Gastos De Computador	25.000.000
GR:1:2-02-05	1.2.2.19	999999	1-0100	Administración edificios e inmuebles	3.000.000
GR:1:2-02-09	1.2.2.5	999999	1-0100	Arrendamiento	2.000.000
GR:1:2-02-11	1.2.2.8.1	999999	1-0100	Viáticos y gastos de viaje	75.000.000
GR:1:2-02-30	1.2.2.19	999999	1-0100	Organización Archivo General y Biblioteca	15.000.000
TOTAL CONTRACREDITO INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE CULTURA Y TURISMO - IDECUT					140.000.000

INVERSIÓN

POS PRE (CÓDIGO PLAN)	AREA FUNCIONAL (CODIGO FUT)	PROGRAMA PRESUPUESTARIO (SPC+PRODUCTO)	FONDO	PRODUCTO	CODIGO META	TIPO DE META	CONCEPTO	META CUATRIENIO	UNIDAD MEDIDA	META ACUMULADA	META VIGENCIA	VALOR
GR:4							GASTOS DE INVERSIÓN					470.600.000
2							EJE -TEJIDO SOCIAL					470.600.000
13							PROGRAMA -CULTURA PARA EL NUEVO LIDERAZGO					470.600.000
				046		Resultado	META RESULTADO -Identificar una manifestación constitutiva del Patrimonio Cultural Inmaterial del Departamento que refleje las relaciones entre las diferentes identidades cundinamarquesas	1	Num			
01							SUBPROGRAMA -NUEVAS REALIDADES PRESERVANDO EL PATRIMONIO					470.600.000
							PROYECTO -Conservación restauración y adecuación del patrimonio cultural en el departamento de Cundinamarca					470.600.000
				336		Producto	META PRODUCTO -Preservar y salvaguardar 10 bienes o manifestaciones que constituyan el patrimonio cultural material e inmaterial del departamento en el cuatrienio	10	Num	14	1	470.600.000
GR:4.2-13-01-336	A.5.3	29705504	3-1000	04			PRODUCTO -Servicio de preservación de los parques y áreas arqueológicas patrimoniales					470.600.000
TOTAL CONTRACREDITO INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE CULTURA Y TURISMO - IDECUT												470.600.000

ARTICULO 2°. Efectúese traslado al Presupuesto General del Departamento, acreditando el presupuesto de gastos de funcionamiento e inversión del Instituto Departamental de Cultura y Turismo - IDECUT por la suma de SEISCIENTOS DIEZ MILLONES SEISCIENTOS MIL PESOS (\$610.600.000) M/CTE, con base en los recursos del artículo anterior, así:

Handwritten signature



GOBERNADORA

Handwritten signature

CUNDINAMARCA
unidos podemos más

Calle 26 #51-53 Pasajillo
Sede Administrativa - Torre Central Piso 9
Codigo Postal: 111521 - Teléfono: 749 1276.67 85 48

[f/CundiCob](#) [@CundinamarcaGov](#)

www.cundinamarca.gov.co

Handwritten mark



DECRETO No. 000 036 De

04 FEB 2019

“Por el cual se efectúa un traslado en el Presupuesto General del Departamento para la vigencia fiscal 2019”

**CRÉDITO
SECCIÓN PRESUPUESTAL 1220
INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE CULTURA Y TURISMO - IDECUT
FUNCIONAMIENTO**

POSPRE	AREA FUNCIONAL	PROGRAMA PRESUPUESTARIO	FONDO	CONCEPTO	VALOR
GR:1				GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	140.000.000
GR:1:2				GASTOS GENERALES	140.000.000
GR:1:2-01				Adquisición de bienes	140.000.000
GR:1:2-01-01	1.2.1.1	999999	1-0100	Compra de equipos	140.000.000
TOTAL CRÉDITO INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE CULTURA Y TURISMO - IDECUT					140.000.000

INVERSIÓN

POS PRE (CÓDIGO PLAN)	AREA FUNCIONAL (CODIGO FUT)	PROGRAMA PRESUPUESTARIO (SPC+PRODUCTO)	FONDO	PRODUCTO CODIGO META TIPO DE META	CONCEPTO	META CUATRIENIO	UNIDAD MEDIDA	META ACUMULADA	META VIGENCIA	VALOR
GR:4					GASTOS DE INVERSIÓN					470.600.000
2					EJE -TEJIDO SOCIAL					470.600.000
13					PROGRAMA -CULTURA PARA EL NUEVO LIDERAZGO					470.600.000
				046 Resultado	META RESULTADO -Identificar una manifestación constitutiva del Patrimonio Cultural Inmaterial del Departamento que refleje las relaciones entre las diferentes identidades cundinamarquesas	1	Num			
01					SUBPROGRAMA -NUEVAS REALIDADES PRESERVANDO EL PATRIMONIO					470.600.000
					PROYECTO -Conservación restauración y adecuación del patrimonio cultural en el departamento de Cundinamarca					470.600.000
				336 Producto	META PRODUCTO -Preservar y salvaguardar 10 bienes o manifestaciones que constituyan el patrimonio cultural material e inmaterial del departamento en el cuatrienio	10	Num	14	1	470.600.000
GR.4.2-13-01-336	A.5.3	29705503	3-1000	03	PRODUCTO -Servicio de protección del patrimonio arqueológico, antropológico e histórico					470.600.000
TOTAL CRÉDITO INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE CULTURA Y TURISMO - IDECUT										470.600.000

ARTÍCULO 3º. Las Direcciones de Presupuesto y Contabilidad de la Secretaría de Hacienda, efectuarán los registros necesarios para el cumplimiento de lo previsto en el presente decreto.

ARTÍCULO 4º. Una vez expedido el presente decreto, el ordenador del gasto presentará a la Tesorería General del Departamento la solicitud de modificación del programa anual mensualizado de caja PAC.

Handwritten signature



DECRETO No. 0036 De

04 FEB 2019

"Por el cual se efectúa un traslado en el Presupuesto General del Departamento para la vigencia fiscal 2019"

ARTÍCULO 5º. El presente decreto rige a partir de la fecha de su expedición

COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Bogotá, D. C., a los

04 FEB 2019

JORGE EMILIO REY ANGEL
Gobernador

JORGE LUIS TRUJILLO ALFARO
Secretario de Hacienda

CESAR AUGUSTO CARRILLO VEGA
Secretario de Planeación

JONATHAN RAMIREZ GUERRERO
Gerente General

Instituto Departamental de Cultura y Turismo - IDECUT

Verificó y Revisó: Liliana Triana
Aprobó: Olga Lucía Alemán Amézquita
Proyectó: Fabián Lozano



GOBERNADOR



CUNDINAMARCA
unidos podemos más

Calle 26 y 51-53 Bogotá D.C.
Sede Administrativa - Torre Central Piso 9.
Codigo Postal: 111501 - Teléfono: 749 12766785 48

f/CundiGov n CundinamarcaGov

www.cundi.gov.co